

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

Cuarto Documento de Respuestas
Junio 22 de 2016

A las Observaciones a las Reglas de Participación de la Invitación Abierta No. 09 de 2016



En cumplimiento del principio de transparencia que debe gobernar los procesos públicos de selección, los estructuradores del componente técnico y jurídico, a través del presente documento proceden a resolver los interrogantes allegados dentro del término legal para ello, por parte de los interesados en la Invitación Abierta 09 de 2016, ASÍ:

1. OBSERVACIÓN DE JUAN CAMILO CASTILLO

"Buenas tardes, tengo una duda respecto al número de caracteres para la escritura de la propuesta. Con número de caracteres se refieren al conteo letra por letra, signo por signo, o se refieren al número de palabras? Si se refieren al número de caracteres las propuestas serían muy cortas y no responderían de manera profunda en el escrito ya que el espacio sería limitado para desarrollar de manera amplia y clara cada ítem".

RESPUESTA RTVC:

El número de caracteres se refiere al número de letras, números, o signos que componen el texto escrito. No es igual al número de palabras. Una palabra puede contener uno o más caracteres. El canal considera que el límite de caracteres establecido en las reglas de participación es suficiente para exponer la formulación del proyecto.

2. OBSERVACIÓN DE CAMILO BARON

"Con respecto a la Convocatoria de Miniseries Regionales la cual se debe presentar el día 23 de junio antes de las 10 AM, quisiera saber si puedo enviar el proyecto a través de correo certificado antes de la misma hora.

Otra cosa, es que tengo entendido que el proyecto debe ir marcado tanto en el sobre como en los anexos 4, 5 y 6 con el nombre del seudónimo, quisiera saber ¿cómo hacen ustedes para saber una vez que salen los resultados de esta fase, a quién le pertenecen los proyectos que superan la etapa 1?"

RESPUESTA RTVC:

Al respecto, es de indicar que sí es posible hacer la entrega a través de correo certificado, sin embargo, el proponente asumirá la responsabilidad respecto a que su propuesta (i) No llegue en la hora establecida (ii) No sea entregada en RTVC (iii) Llegue incompleta.

Ahora, en cuanto a la segunda pregunta el canal publicará la lista de proyectos habilitados de la propuesta creativa I Parte con el seudónimo con el que presentaron la propuesta, y el proponente deberá enviar los documentos que se solicitan en la propuesta creativa II Parte utilizando el mismo seudónimo. El canal conocerá la identidad del proponente solo en el momento en el que se examine y evalúe su propuesta operativa.

3. OBSERVACIÓN DE ALVARO NARVAEZ

Los proyectos para la convocatoria Señal Colombia deben ser entregados en físico o se puede vía correo electrónico?

RESPUESTA RTVC:

Al respecto, es de indicar que los proyectos deben ser entregados en físico, ahora, si el proponente decide enviarlos por correo certificado asumirá la responsabilidad respecto a que su propuesta (i) No llegue en la hora establecida. (ii) No sea entregada en RTVC. (iii) Llegue incompleta. De otra parte, si bien en las reglas de participación se hace referencia a la aceptación por correo electrónico, ello hace relación a documentos diferentes a la oferta, en otras palabras, la presentación de las propuestas quedaron establecidas en el acápite 2.6.1 de las reglas de participación del presente proceso.

4. OBSERVACIÓN EXTEMPORÁNEA DE JESSY MONTOYA CASTELLANOS

"La presente es para solicitar asesoría, quiero participar en la convocatoria miniseries regionales, pero vivo en Medellín, leyendo el cronograma del proceso veo que la entrega debe ser en Bogotá, es posible enviarles el proyecto vía correo electrónico o cómo puedo hacer la entrega del proyecto".

RESPUESTA RTVC:

Al respecto, es de indicar que los proyectos deben ser entregados en físico, ahora, si el proponente decide enviarlos por correo certificado asumirá la responsabilidad respecto a que su propuesta (i) No llegue en la hora establecida. (ii) No sea entregada en RTVC. (iii) Llegue incompleta. De otra parte, si bien en las reglas de participación se hace referencia a la aceptación por correo electrónico, ello hace relación a documentos diferentes a la oferta, en otras palabras, la presentación de las propuestas quedaron establecidas en el acápite 2.6.1 de las reglas de participación del presente proceso.

Aspectos Técnicos:	Jerson Jussef Parra Ramírez / Productor General Canal Señal Colombia
	Carolina Osma / Productora Delegada Canal Señal Colombia
Aspectos Jurídicos:	Andrés Suárez Másmela / Abogado – Canal Señal Colombia
Consolidó:	Adriana Paola Polania Figueroa / Abogada Procesos de Selección
Revisó:	Nury del Pilar Vera Vargas / Coordinadora de Procesos de Selección
Aprobó:	Ofir Mercedes Bravo Duque / Jefe Oficina Asesora Jurídica